



JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).

Bogotá, D.C., 14 MAR. 2022

Referencia: 110014003081-2021-001-00

1.- **ACEPTAR** la renuncia presentada por la abogada MARIA CAMILA SIERRA MURILLO, al poder a él conferido por el extremo ejecutante.

2.- En virtud de que se halla embargado el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1535982 (archivo No. 10), el despacho RESUELVE:

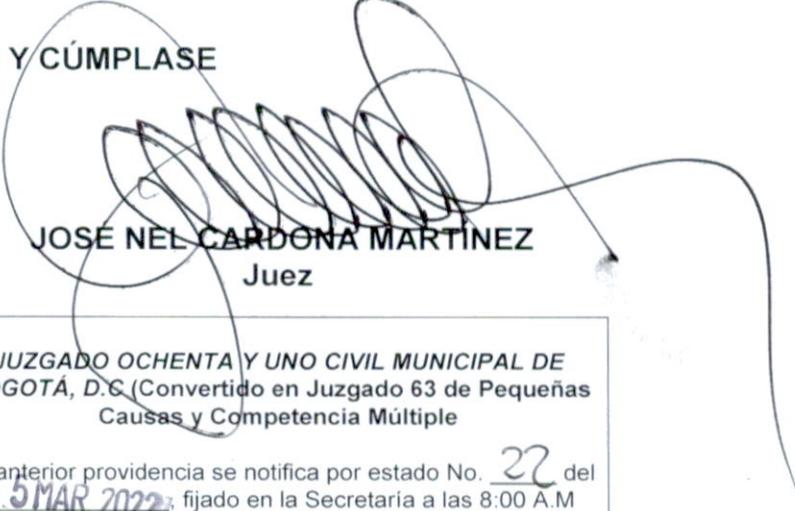
2.1.- **PRACTICAR** la diligencia de secuestro sobre el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1535982, que se encuentra legalmente embargado en este asunto de propiedad de los causantes.

2.2.- **COMISIONAR** para tal fin al *Juez de Pequeñas Causas y Competencia Múltiples de Despachos Comisorios de esta ciudad que por reparto atañe*, creados mediante acuerdo PCSJA 17-10832 del 2017 y/o *Alcalde Local De La Zona Correspondiente*.

2.3.- Designase como secuestre al auxiliar que aparece en el acta que se adjunta, fijándole como honorarios por la actuación en la diligencia, la suma de \$ 90.000,00. Comuníquesele la anterior determinación.

2.4.- **LIBRAR** despacho comisorio y, al mismo, a costa de la parte interesada, anéxese copia de los insertos pertinentes, de esta providencia, y de los demás anexos respectivos que instruyan la actuación, conforme lo prevé el artículo 40 CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSE NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÀ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple

La anterior providencia se notifica por estado No. 22 del
11.5 MAR. 2022 fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M

LIZETH ZIPA PAEZ
Secretaria